

Anexo 1

Anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 19 de abril de 2010, a las 11 horas en el Hotel Amura, Avenida Valdeparra, nº 2, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, o el 20 de abril de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.) y adopción de todos los acuerdos que se precisen para su adopción.

Séundo.- Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y lectura del Acta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los Accionistas deberán acreditar ante la Sociedad, de forma fehaciente, que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (calle Cantabria 2, Alcobendas, Madrid), a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social (calle Cantabria 2, Alcobendas, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.tudor.es) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, incluido el informe que formula el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 34.5 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 7 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, y dentro de ese plazo, los Accionistas podrán solicitar informaciones, o formular preguntas por escrito, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los Accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de cien acciones y que las tengan inscritas en el registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente, o en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General Extraordinaria.

Los Accionistas que agrupen sus acciones deberán conferir su representación a una sola persona quien ejercerá en nombre de todos los así agrupados los derechos de asistencia, deliberación y voto.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

El derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria será delegable en favor de otra persona que podrá ser accionista o no. La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta y deberá aportarse a la Sociedad antes de entrar a la Junta General Extraordinaria. Las personas jurídicas que sean

Accionistas de la Sociedad podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se registrarán por las normas legales vigentes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se informa a los Accionistas que se prevé la celebración de la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria, el 19 de abril de 2010, a las 11 horas, en el lugar indicado anteriormente.

En Alcobendas (Madrid), el 11 de marzo de 2010

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
P.P.



El Secretario del Consejo de Administración D. Jesús López-Brea